



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Trujillo,

28 ABR. 2021

OFICIO N° 008-2021-GRLL-GGR/GRSS-GR-ODII



CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MEDICO

Consejo Nacional de Residentado Médico Ley N° 30453

29 ABR 2021

RECIBIDO

FIRMA: *[Signature]* HORA: 10:07 am

DR.
GUILLERMO PINO INFANTE
 SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL CONAREME
 Av. Paseo de la Republica N° 6236 – Of. 101 Miraflores
 recepcion@conareme.org.pe
 Lima.

ASUNTO : REMITE REQUISITOS E IMPEDIMENTOS INSTITUCIONALES PARA POSTULAR A CONCURSO NACIONAL DE RESIDENTADO MEDICO 2021

REFERENCIA : OFICIO MULTIPLE N° 008 – 2021 – CONAREME-ST SIGS. 6071599 y EXP.5075688.

Sirva el presente para saludarlo cordialmente y a la vez en mérito al documento de referencia, remitir a su despacho los Requisitos e Impedimentos Institucionales de postulación, para el presente Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2021.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente.



REGIÓN LA LIBERTAD
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
[Signature]
 M.C. Kerstyn Morote García de Sánchez
 GERENTE REGIONAL

JAH/RMTV/KMs
 Reg. Documento: 06161682
 Reg. Expediente: 05075688



REQUISITOS PARA POSTULAR AL PROGRAMA DE RESIDENTADO MÉDICO - GOBIERNO REGIONAL
LA LIBERTAD 2021

El presente documento consigna los requisitos e impedimentos para postular a las plazas ofertadas para el Residentado Médico, dirigido a los médicos que laboran en la jurisdicción de la Gerencia Regional de Salud La Libertad en modalidad plaza Cautiva:

A. PLAZA CAUTIVA:

1. Podrán postular al Proceso de Admisión del Residentado Médico, exclusivamente los Médicos nombrados comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276, propios del Gobierno Regional La Libertad, según el cuadro General de Vacantes para el Proceso de Admisión al Residentado Médico 2021. No podrán postular en esta modalidad los Profesionales médicos cirujanos contratados bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 (Plazo Fijo), 728 y 1057.
2. **Presentar la Autorización de postulación y adjudicación expedida por el Gerente Regional de Salud La Libertad**, debiendo contar con el visto bueno de su Jefe inmediato (presentarán el formato establecido por CONAREME, anexo en la Disposiciones Complementarias del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2021). **Anexo 4B**.
Si el postulante aplica a una vacante en Sedes de Lima Metropolitana, deberá presentar la Autorización de postulación y adjudicación por modalidad Cautiva del pliego 011 Ministerio de Salud, de sus organismos públicos y del Pliego de los Gobiernos Regionales en sedes del Ministerio de Salud en la ciudad de Lima, **Anexo 4A**.
3. **Presentar el Formato de Compromiso de Retorno del Residentado Legalizada por notario**. Dicho documento será firmado por su jefe inmediato y por el Director de la Unidad Ejecutora correspondiente (**Anexo G** – documento facilitado por la Oficina de Desarrollo, Innovación e Investigación de la Gerencia Regional de Salud).
4. Copia Fedateada de la **Resolución de Nombramiento**.
5. Copia Fedateada de la **Resolución de SERUMS**.
6. Copia Fedateada de **DNI**.
7. **Declaración Jurada de no tener impedimento legal o administrativo** al momento de postular y adjudicar vacante durante el Proceso de Admisión del Residentado Médico 2021.
8. No ocupar cargo Directivo o de Confianza al momento de adjudicar la plaza.

"Juntos por la Prosperidad"

Las Esmeraldas N° 451 - Los Rubios N° 362 - Urb. Santa Inés.
Oficina de Desarrollo Innovación e Investigación - ODI. Celular 939373378
www.diresalalibertad.gob.pe, oficiadocencia@dire.salalibertad.gob.pe



B. PLAZA DESTAQUE:

1. Podrán postular al Proceso de Admisión de Residentado Médico, **exclusivamente los Médicos** nombrados comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276 de los Gobiernos Regionales a excepción de la Región de La Libertad, según cuadro General de Vacantes para el Proceso de Admisión al Residentado Médico 2021. No podrán postular en esta modalidad los Profesionales médicos cirujanos contratados bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276 (Plazo fijo), 728 ni 1057.
2. **Presentar la Autorización de Postulación y Adjudicación expedida por el Gerente o Director Regional de Salud** del Gobierno al que corresponde (presentarán el formato establecido por el CONAREME, anexo en la Disposiciones Complementarias del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2021). **Anexo 2.**
3. Copia Fedateada de la **Resolución de Nombramiento.**
4. Copia Fedateada de la **Resolución de SERUMS.**
5. Copia Fedateada de DNI.
6. **Declaración Jurada de no tener impedimento legal o administrativo** al momento de postular y adjudicar vacante durante el Proceso de Admisión del Residentado Médico 2021.
7. No ocupar cargo Directivo o de Confianza al momento de adjudicar plaza.

IMPEDIMENTOS PARA LA MODALIDAD CAUTIVA

1. No podrán postular a una vacante en modalidad cautiva o destaque los médicos contratados bajo la modalidad DL 276, 728,1057.
2. No deben de tener procesos administrativos ni estar sancionados.
3. No ocupar cargos directivos
4. No haber hecho especialidad (declaración jurada) a excepción de la Subespecialidad.

En caso de incumplimiento al marco normativo, y a las Disposiciones Complementarias para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2021, automáticamente se procederá a la nulidad de la postulación al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2021, siendo separados del mismo o de la plaza adjudicada de ser el caso.

"Juntos por la Prosperidad"